

JUNTA DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

PROPUESTAS PARA CONSTRUIR UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO PARA ARICA Y PARINACOTA

A

**S.E. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

Resultado del trabajo de las Mesas Público-Privadas constituidas en virtud del Acuerdo firmado entre la Junta de Desarrollo de Arica y Parinacota y el Gobierno de Chile, en la persona del Ministro Secretario General de la Presidencia José Antonio Viera-Gallo Quesney y el Intendente Regional Luis Rocafull López.

**ARICA – CHILE
30 SEPTIEMBRE DE 2008**

ÍNDICE

RAZONES QUE JUSTIFICAN UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO PARA ARICA Y PARINACOTA..	2
PROPUESTA DE UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO PARA ARICA Y PARINACOTA	7
PRIMERO: ESTATUTO ESPECIAL PARA EL INVERSIONISTA Y HABITANTES DE ARICA Y PARINACOTA	7
1.1. POLITICA REACTIVADORA PARA LA ECONOMIA REGIONAL.....	8
1.2. MEDIDAS DESTINADAS A LA ATRACCION DE INVERSIONES.	11
Segundo: Priorizar y Desarrollar como Ejes Productivos la Minería, Agricultura, Turismo, Servicios, Logística y Transporte, Educación, Pesca y Acuicultura, Disponiendo de Recursos Públicos para Financiar la Infraestructura Necesaria para su Competitividad	12
2.1. MINERÍA	12
2.2. AGRICULTURA	16
2.3. TURISMO	16
2.4. SERVICIOS, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	18
2.5. PESCA Y ACUICULTURA	21
Tercero: Participación Activa de Arica – Parinacota en las Relaciones Internacionales con Perú, Bolivia, Ecuador y Brasil	23
3.1. CON PERU	23
3.2. CON BOLIVIA	25
3.3. CON ECUADOR.....	26
3.4. CON BRASIL.....	26
Cuarto: Educación, Cultura y Deporte	27
4.1. PETITORIO GLOBAL	27
4.2. DEMANDA ESPECIFICADA.....	28
Quinto: Plan de Emergencia para Hacer Frente a los Altos Índices de Cesantía Existentes	30
Sexto: Declarar Arica – Parinacota “Territorio Especial”, Administrado por una Corporación de Derecho Público Denominada “Junta de Desarrollo de Arica y Parinacota”	33
ANEXOS FIRMAS DE DOCUMENTO POR DIRECTORIO	36

RAZONES QUE JUSTIFICAN UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO PARA ARICA Y PARINACOTA

La Comunidad de Arica y Parinacota a través de sus distintas instancias Sociales, Sindicales y Empresariales, como asimismo las Municipalidades, Parlamentarios de la Región y Comisión de Economía del Senado, han solicitado **una Nueva Política de Estado**, en atención a que las medidas que se han ido adoptando y que se han traducido principalmente en las Leyes Arica I y II, (Nº 19.420 y Nº 19.669) y la Ley Nº 20.175, que creó la Nueva Región, no han dado los resultados esperados, fundamentalmente en razón de que no se han considerado las particularidades que presentan estas Provincias.

Actualmente esta Nueva Región se encuentra en una grave crisis, la que continúa agudizándose, lo que se traduce en despoblamiento, altas tasas de desempleo, niveles de pobreza muy por sobre el promedio nacional y una deteriorada actividad económica, índices que como se verá más adelante confirman este diagnóstico.

El propio Gobierno en el **Acta de Acuerdo** suscrito con la Junta de Desarrollo de Arica y Parinacota el 25 de Julio pasado, reconoció esta grave situación Socio – Económica de la Nueva Región y la necesidad de implementar una Nueva Política de Estado que permita revertir dicha situación.

Existió una inmejorable oportunidad para haber implementado esa Nueva Política de Estado con ocasión de tramitarse la Ley Nº 20.175, que creó la Nueva Región, situación que fue planteada tanto a nivel local como en el Senado.

La situación de crisis actualmente existente, se ve reflejada en los siguientes aspectos:

a) El mayor Índice de Desempleo Regional a nivel del país;

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) reporta mes a mes el nivel de desempleo a nivel regional, siendo en nuestra región de dos dígitos y en muchos meses alcanza el mayor índice a nivel nacional. Las cifras del último mes indican un nivel regional de desempleo de 11,6%, y a nivel nacional de solo 8,4%.

Cuadro 1: DESEMPLEO (Mayo-Julio 2008)	
Región de ARICA Y PARINACOTA (*)	11,6 %
Ciudad de ARICA	12,0 %
Región de TARAPACÁ	5,3 %
Ciudad de IQUIQUE	5,7 %
CHILE	8,4 %

Fuente: Elaborado por CORDAP, sobre la base de información INE: Encuesta Nacional de Empleo

(*) Corresponde a 10.470 personas desocupadas, no incluye el cierre de la Empresa General Motors.

b) Alto Índice de Personas en situación de Pobreza;

Por otra parte, la encuesta CASEN 2006 nos indica que el 18,61% de la población de la provincia de Arica y el 14,37% de la de Parinacota está bajo la línea de Pobreza, siendo que a nivel nacional sólo el 13,71% está en esta situación.

Cuadro 2: SITUACIÓN DE POBREZA (% de pobres)	
Provincia de ARICA	18,61 %
Provincia de PARINACOTA	14,37 %
CHILE	13,71%

FUENTE: Elaborado por CORDAP, en base a información MIDEPLAN: Encuesta CASEN 2006.

c) Ingreso Per Cápita Regional menor en un 50% al Ingreso Per Cápita Nacional;

Según información oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Regional – SUBDERE (2007), el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de la XV Región es levemente inferior al 50% del PIB per cápita a nivel nacional.

Cuadro 3: PIB PERCÁPITA (Año 2007)	
Región de ARICA y PARINACOTA	US\$ 4.857
Región de TARAPACÁ	US\$ 10.517
CHILE	US\$ 9.852

Fuente: SUBDERE

d) Disminución de la Población de Arica y Despoblamiento de la Provincia de Parinacota;

Por tratarse de fenómenos negativos de larga data, han tenido repercusión en la evolución demográfica de la nueva región, según información oficial de los Censos de

Población de 1982 y 2002, entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la provincia de Parinacota muestra un peligroso despoblamiento y la provincia de Arica muestra un crecimiento demográfico bajo la media nacional y muy por debajo del crecimiento experimentado por Iquique y especialmente por Tacna.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) publicó en días recientes un estudio de proyección demográfica para la región, que señala un decrecimiento de la población a contar del año 2000. En el presente año 2008 habría 4.000 habitantes menos y a este ritmo, en el año 2020 habrá 22.500 habitantes menos que hoy.

Cuadro 4: EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA ANUAL	
Provincia de ARICA	1,31 %
Provincia de PARINACOTA	-1,45 %
Provincia de IQUIQUE	3,80 %
CHILE	1,67 %
Provincia de TACNA	4,98 %

Fuente: Elaboración propia en base al INE (Chile): Censos 1982 -2002 e INEI (Perú): Censos 1981-2005.

Cuadro 5: PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA REGIONAL	
AÑO	HABITANTES
2000	193.420
2004	191.368
2008	187.348
2010	184.957
2020	164.933

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

e) Desigualdad de Competitividad con Tacna;

Una de las explicaciones de esta realidad es la desigual competencia para la XV Región que significa la Zona Franca de Tacna. En efecto, en la vecina ciudad la energía eléctrica y el agua potable tienen tarifas de menos de un 50% que las vigentes en nuestra región, el gas licuado cuesta un 53% menos y el petróleo diesel y el salario mínimo son un 65% de los respectivos mismos insumos de la región.

Cuadro 6: PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS (En pesos chilenos)		
DESCRIPCIÓN	PRECIO TACNA (\$)	PRECIO ARICA (\$)
Petróleo Diesel (litro)	450	695
Gasolina 95 octanos (litro)	660	697
Gas licuado (kilo)	636	1.204
Energía eléctrica residencial (Kwh)	52,357	111,770
E. eléctrica mediana empresa (Kwh)	33,668	68,624
Agua potable (m3)	308,7	656,7
Salario mínimo (mensual)	102.850	159.000

FUENTE: Encuesta CORDAP, 06 de agosto de 2008, T.C. 1 Sol = \$ 187

- f) Dada la reciente creación de la región, el presupuesto correspondiente al 2008, partió sin ningún proyecto de arrastre, sin embargo de acuerdo al informe emitido por la Subdere, la ejecución al mes de agosto llega al 48%, lo que corresponde a la planificación del Gobierno Regional que se proyecta ejecutar más del 100% al 31 de diciembre de este año.
- g) La Región comenzó a funcionar hace un año, fecha en la cual comenzó el proceso de ejecución de la Estrategia Regional, por parte de la Universidad de Tarapacá (UTA). Desde entonces y hasta la fecha se ha cumplido con los plazos establecidos y el Gobierno Regional ha trabajado durante este año en un plan de acción elaborado para llevar adelante la conducción regional.

El intendente recibió la Estrategia Regional de Desarrollo el 6 de septiembre pasado y hoy está en manos del Consejo Regional que deberá estudiarla y hacerle las observaciones pertinentes, según establecen los estatutos.

De acuerdo a las bases, la Estrategia ya debiera ser entregada a la comunidad los primeros días de noviembre de 2008.

Estos hechos, atendida la ubicación geográfica de estas Provincias, constituyen una grave situación Geopolítica, lo que no es posible dejar de considerar conforme a las siguientes situaciones:

- 1.- **La persistente demanda de Bolivia de una salida al Mar por esta parte del Territorio Nacional**, lo que provoca incertidumbre en el inversionista y en la población local, además de haber sido incorporada en la Agenda sin Exclusiones que llevan adelante actualmente los Presidentes de Chile y Bolivia;

- 2.- **La decisión del Gobierno del Perú de modificar unilateralmente su Límite Marítimo con Chile**, lo que es considerado una agresión al mar jurisdiccional de esta Región;
- 3.- **Limitantes impuestas por el Estado de Chile a estas Provincias**, en razón de los Tratados con Perú y Bolivia, como asimismo las impuestas por razones de Seguridad Nacional, Protección a la actividad Agrícola Nacional; Salud de la Población del País y Control de Estupefacientes; Protección de la Biósfera y Parques Nacionales, todas las cuales deben ser **compensadas** a estas Provincias;
- 4.- **La carencia de una Infraestructura Productiva y Social**, que limita la inversión privada y el bienestar a la Población;
- 5.- **La Dependencia Energética de la Nueva Región**;

La última Política de Estado imperante desde el año 1975, ha despotenciado Arica en beneficio de Iquique y Tacna, situación que debe remediarse al más breve plazo posible a través de una Nueva Política de Estado que tenga como objetivo Central el Fortalecimiento Económico y Social de la Nueva Región de Arica y Parinacota.

Estos hechos objetivos, llevaron a las Instituciones adheridas a la Junta de Desarrollo a enviar a S.E. una Carta Propuesta con fecha 10 de Julio del 2008, la que fue respondida por la Secretaría de la Presidencia, en la que se comunica que los antecedentes han sido enviados al Sr. Intendente Regional para su análisis.

Esta respuesta motivó que la **Junta de Desarrollo** acordara por unanimidad un **Paro Indefinido** para el 29 de Julio pasado, el que se encuentra postergado producto de la suscripción por parte del Ministro Viera Gallo del **Acta de Acuerdo** de fecha 25 de ese mismo mes y año, quién señaló en esa oportunidad “que quedaba con la Espada de Damocles sobre su cabeza”.

Producto de esta grave crisis, la Comunidad de Arica – Parinacota ha dirigido su mirada hacia la experiencia más exitosa que ha tenido el país en estas materias, como lo fue la Junta de Adelanto de Arica (Ley N° 13.039 de 1958) tanto en Descentralización Administrativa, Participación Ciudadana, como en Inversión Pública, la que perdura hasta el día de hoy después de más de 30 años. Además, cabe destacar las acciones en fomento productivo, mediante las cuales apoyó al sector privado mediante el otorgamiento de créditos directos, lo que es diametralmente opuesto a lo que ocurre hoy con las Empresas Pymes, las que por la bancarización de Corfo se ven impedidas de acceder a créditos Directos Preferenciales y a las Garantías Estatales.

PROPUESTA DE UNA NUEVA POLÍTICA DE ESTADO PARA ARICA Y PARINACOTA

A partir de lo expuesto, las Instituciones adheridas a la Junta de Desarrollo de Arica y Parinacota han elaborado y someten a la consideración de S.E. la Presidenta de la República, la siguiente Política de Estado para la Nueva Región de Arica y Parinacota.

PRIMERO

ESTATUTO ESPECIAL PARA EL INVERSIONISTA Y HABITANTES DE ARICA Y PARINACOTA

Para estos efectos se requiere adoptar **Políticas Públicas que tengan como objetivo fortalecer y potenciar Geopolíticamente la XV Región como Territorio Especial**, existiendo sobre este particular otros precedentes, como son el D.S.Nº 303 de 1953 (Puerto Libre de Arica), Ley Nº 13.039 (Junta de Adelanto de Arica), Ley Nº 16.441 (Isla de Pascua), D.F.L. 341 de 1975 (Zona Franca de Iquique y de Punta Arenas), Ley Nº 18.392 (Navarino), Ley Nº 19.149 (Tierra del Fuego) y Ley Nº 19.606 (Austral).

Esta Política de Estado tiene por finalidad provocar cambios Estructurales con el objeto de reactivar la economía regional, atraer inversiones y restablecer la competitividad dentro de la Macro Región, además de ser un modelo de Región Piloto para el resto del país.

Tomando como base las Propuestas enviadas por la Junta de Desarrollo a S.E. la Presidenta de la República con fecha 10 de Junio del 2008, se proponen las siguientes Políticas Públicas sobre el particular.

Por su parte, para esta materia y a objeto de recoger con fidelidad las diferentes visiones en los temas tratados, se señala expresamente el origen de los planteamientos y propuestas, a fin de identificar aquellos que son presentados por el sector privado y aquellos presentados o contrapropuestos por el sector público.

1.1. POLITICA REACTIVADORA PARA LA ECONOMIA REGIONAL.

1.1.1. Exención de Impuestos.

Sector Privado:

Los Bienes situados en la XV Región de Arica y Parinacota y las rentas que provengan de ellos o de actividades y servicios desarrollados en ella, estarán exentos de toda clase de impuestos o contribuciones, incluso la contribución territorial y de los demás que establezca la legislación actual o futura.

De igual exención gozarán los actos o contratos que se ejecuten o celebren en la XV Región de Arica y Parinacota respecto de actividades, bienes y servicios que digan relación con ese mismo territorio.

La disposición anterior no será aplicable a los gravámenes aduaneros del régimen general del país, los que se mantendrán vigentes para la XV Región de Arica y Parinacota, de modo que la actividad económica de la Región tenga las mismas oportunidades de inserción a los mercados internacionales que las de las restantes regiones del país y por tanto, teniendo el mismo acceso a los mercados abiertos por Tratados de Libre Comercio y de Complementación Económica suscritos por el Estado de Chile.

Mantener el actual Régimen de Zona Franca Industrial de Arica para las Empresas que decidan mantenerse en él, introduciéndole modificaciones a los artículos 27 y 30 de la Ley N° 19.420, para su mayor eficacia; que se permita recuperar el 100% de los impuestos regulados en el artículo 36 del DL 825, y eliminar la restricción territorial, para acogerse plenamente a las medidas de reactivación contempladas en el artículo 8 del DFL 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

Eliminación de Impuestos Específicos a los combustibles, Diesel, gasolina, kerosene y gas licuado doméstico y vehicular, como exención para zonas extremas.

Sector Público:

Se estima que, en el caso de los impuestos indirectos (IVA y otros) la propuesta debiera mejorarse en el siguiente sentido:

Ampliarlo a la contratación de servicios para las empresas que han elegido operar en régimen de zona franca de extensión industrial. En particular ello debiera hacerse con el suministro eléctrico y otros energéticos, los servicios de comunicaciones, sanitarios y bancarios. El sentido de ello es mejorar y ampliar los beneficios de las empresas que operan en Zona Franca de Extensión Industrial.

Además se trata de evitar el efecto regresivo que tienen los impuestos indirectos que, en la forma propuesta, beneficiaría a las empresas y personas de mayores ingresos.

Finalmente estimamos riesgoso para la economía regional la eliminación de todos los impuestos indirectos pues ello requerirá sistemas de fiscalización y control contra la evasión que tenderán encarecer los costos de transacción de las empresas locales con el resto del país.

Por otro lado parece un aporte a las políticas de desarrollo regionales, proponer la creación de un margen de impuestos indirectos de decisión regional; por ejemplo, un 10% del IVA que financie el FNDR o, alternatively, sea transferido a la actividad económica.

Respecto a Impuestos Directos como los territoriales (contribuciones). Los representantes del Gobierno Regional estiman que la exención de éstos produciría desfinanciamiento de las Municipalidades Regionales de manera que parece pertinente proponer un subsidio (análogo a la operatoria del subsidio a la contratación de mano de obra (D.L. 889)) pero restringido a actividades o beneficiarios que se estiman relevantes en la región. Concretamente parece necesario que un subsidio de esta naturaleza se oriente a las pequeñas y medianas empresas con movimiento (las micro suelen estar exentas), a la construcción de viviendas para tercera edad y al comercio en zonas patrimoniales (casco viejo de la ciudad). Considerando que los subsidios deben presupuestarse, se propone una asignación inicial de \$ 1.000 millones.

1.1.2. Bonificación a la Inversión (Ex DFL 15).

Sector Privado:

La Bonificación a la Inversión estará destinada exclusivamente a bonificar inversiones o reinversiones a actividades industriales, agroindustriales, agrícolas, ganaderas, mineras, de explotación de las riquezas del mar, vehículos nuevos o reacondicionados de transportes de carga, público de pasajeros, turismo, servicios logísticos y educación que se instalen o estén instaladas en territorio de la XV Región. El monto de la Bonificación será directo, es decir, por el solo hecho de efectuarse la inversión, en el Sector o Actividad priorizada, verificable y no concursable y corresponderá al 35% de la inversión efectuada. La duración de este beneficio será hasta el 31 de Diciembre del 2030.

Sector Público:

Se considera que esta bonificación debe presentarse como la continuidad del denominado DFL 15 para no inducir a errores de interpretación posteriores. En ese sentido el enunciado general es aceptable pero debieran reglamentarse algunos detalles como la entidad que evalúe, asigne y fiscalice la asignación de

los recursos. Se propone transferir esas funciones a la Agencia Regional de Desarrollo Productivo en coordinación con los Servicios que pudieran estar involucrados (Aduana en caso de bienes muebles, Direcciones de Obras Municipales en el caso de construcciones, etc.). Además se propone fijar un reglamento de asignación que haga más transparente el proceso de asignación de recursos y un presupuesto inicial de \$ 500 millones anuales.

1.1.3. Bonificación a la Mano de Obra (Ex D.L. 889).

Sector Privado:

Bonificar por un período de 22 años (2030), la contratación de mano de obra en un 35% de las remuneraciones imponibles, con un tope de dos ingresos mínimos.

El monto que se perciba por esta bonificación, en los casos de aquellos empleadores que mantengan deudas previsionales, irá directamente al pago de dichas deudas hasta la extinción de las mismas. Lo anterior procederá solo en el caso que el empleador cancele las cotizaciones de sus trabajadores a contar de la entrada en vigencia de esta Modificación.

Para aquellos empleadores que no mantienen deudas previsionales, el monto bonificado irá a cubrir primeramente las Cotizaciones Previsionales de sus Trabajadores y el excedente ingresará al Patrimonio del Empleador.

La bonificación percibida se considerará para todos los efectos legales como no tributables.

Sector Público:

Se estima que la extensión del subsidio a la contratación de mano de obra es, en términos generales, aceptable. Además creemos que es necesario extender el subsidio a las contrataciones de jornada parcial para facilitar la creación de empleo de mujeres y jóvenes. Finalmente estimamos que el valor propuesto (35% de la remuneración imponible) es riesgoso para la economía local pues se estará subsidiando más del doble de los costos no salariales del empleo local y eso será dumping para las empresas que pretendan exportar o proveer de bienes y servicios a empresas exportadoras. Además se estará subsidiando el seguro de invalidez y supervivencia con lo que se introduce un incentivo perverso en la relación laboral. Por esas razones se estima que el subsidio no debiera ser superior al 17% que contempla la norma actual.

1.2. MEDIDAS DESTINADAS A LA ATRACCION DE INVERSIONES.

La crisis más grande que tiene la Nueva Región se traduce en el más alto índice de desempleo y el estancamiento económico por la falta de Inversión Privada, para lo cual se hace necesario crear las condiciones para revertir dicha situación proponiéndose al efecto:

- 1.2.1. Ampliar el Crédito Tributario a la Inversión desde el año 2011 hasta el año 2030.** Además incorporar al Artículo 1º de la Ley Nº 19.420, el Leasing en Bienes del Activo Inmovilizado, asimilándolo a lo establecido en el Artículo 33 bis del D.L. 824, Ley de la Renta, como asimismo incorporar la actividad de la Salud.

Sector Público:

Se plantea que en presencia de mercados inmobiliarios imperfectos como el regional y un escenario de turbulencias financieras como el actual, **no es una buena señal prolongar los plazos del crédito tributario**, pues equivale a una licencia para retrasar proyectos. Sin embargo, entendiendo que es posible que proyectos de mayor envergadura se encuentren con un escenario incierto para la materialización de inversiones, creemos que se puede solicitar que se abra un proceso de inscripción de proyectos para Crédito Tributario que comprometan fechas de materialización posteriores al 31 de diciembre de 2011 pero que para hacerse acreedoras del beneficio deben presentarse antes de esa fecha. Además creemos factible solicitar al Gobierno el compromiso de estudiar una eventual prórroga del crédito tributario durante el año 2010.

- 1.2.2. Considerar con su Obligación Tributaria Cumplida al Fondo de Utilidad Tributaria (FUT) invertido en la Región.** En efecto, los montos que constituyen el FUT que poseen las Empresas y que se inviertan en la Región de Arica y Parinacota, se considerarán con su obligación tributaria cumplida manteniendo en la Cuenta Contable Patrimonial el Crédito del Impuesto de 1ª Categoría que poseían antes de la Inversión, a objeto de que cuando se generen Retiros de Utilidades producidas en las nuevas empresas que se crean, los socios y/o accionistas puedan imputarlas a los impuestos Globales Complementarios que les afecte. Es decir, este FUT invertido se convierte en la nueva Empresa en un FUNT con Crédito Tributario. (Propuesta consensuada).

SEGUNDO

PRIORIZAR Y DESARROLLAR COMO EJES PRODUCTIVOS LA MINERIA, AGRICULTURA, TURISMO, SERVICIOS, LOGISTICA Y TRANSPORTE, EDUCACIÓN, PESCA Y ACUICULTURA, DISPONIENDO DE RECURSOS PUBLICOS PARA FINANCIAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU COMPETITIVIDAD

Arica – Parinacota tiene grandes fortalezas tales como: su ubicación geográfica, clima y recursos naturales, las que no han sido desarrolladas producto de las situaciones que se han expuesto anteriormente.

El Estudio realizado por las distintas Mesas de Trabajo ha permitido priorizar como ejes productivos la Minería, Agricultura, Turismo, Servicios, Logística y Transporte, Pesca y Acuicultura y Educación los que para su desarrollo requieren de la implementación de las políticas públicas e infraestructura que en cada caso se indican más adelante.

2.1. MINERÍA

El presente documento contiene las aspiraciones del sector, enunciando así, los principales problemas que han impedido disponer de recursos abundantes que tiene nuestra Región y sugiere las medidas que nos llevarán a derrotar la pobreza.

Somos los principales productores de Bórax y Diatomeas a nivel Mundial. Lo mismo haremos con los recursos metálicos.

2.1.1. Situación Actual de la Minería

Hoy, algunos Sectores políticos y otros, ajenos a Nuestra Región, que se oponen a actividades económicas en territorios que ellos consideran fiscales, en **circunstancias que hay reconocimientos de ser privados**. Como consecuencia se vive un ambiente de ambigüedad por no tener un pronunciamiento Oficial, concluyente, respaldante, satisfactorio y reconocido por todos, en el sentido de compatibilizar las Actividades Económicas con la Preservación del Entorno, desconociendo tecnologías cada vez más amistosas con la Especie Humana y con el Medio Ambiente.

Sumemos a esto, intenciones de establecer aumentos de zonas denominadas Parques Nacionales, Reservas y Monumentos en sectores netamente Mineros dejando no más de un 30 % de territorios Regional sin estas denominaciones.

Estamos perdiendo oportunidades en Prospección y Explotación de Yacimientos de Hidrocarburos, los que tanta falta le hacen al país.

No han ingresado a Parinacota y Arica, Millones de Dólares por tener Yacimientos de Plata y Oro improductivos a pesar de tener todas sus instalaciones completas.

Esto, sumado a territorios destinados a la Defensa Nacional, ha ocasionado que un importante porcentaje de nuestra fuerza laboral abandone Nuestra Región - que ostenta los índices de cesantía más altos del país – dejando como secuela, rompimientos familiares, abandono de estudios, corrupción y otros males, generando una población deprimida, con escasas ambiciones, producto del conformismo generado por observarse que los esfuerzos de emprendimiento, sin acceso a los recursos naturales, no producen el efecto de superación buscado.

2.1.2. Consecuencias para las Comunidades Territoriales

A raíz de estas investigaciones se ha puesto sobre el tapete los antecedentes proporcionados por miembros de las comunidades originarias, resumidas en los siguientes puntos:

2.1.2.1. Tratado de Ancón 1883. En el artículo tres se acordó que los territorios de Tacna y Arica definirían su nacionalidad mediante un plebiscito a realizar en 10 años más.

2.1.2.2. Tratado de 1929. No se realizó el plebiscito, siendo reemplazado por este Tratado. En el artículo 7 se estableció que independiente de la nacionalidad de los territorios, se reconocían las propiedades de los privados, independiente de sus nacionalidades en la época.

2.1.2.3. Corte Suprema Peruana. Personeros pertenecientes a etnias originarias, hoy pueblos reconocidos por el Estado de Chile, solicitaron la vigilancia del Tratado de 1929, los que comprometieron su colaboración.

2.1.3. Propuestas para el Desarrollo Minero

En resumen en la propuesta se solicita:

- Eliminar las trabas que impidan la reactivación y desarrollo sustentable del sector.
- Aplicar con tratamiento especial para la Región programas y mecanismos que manejan regularmente entidades públicas como ENAMI, CORFO, SENCE, entre otras, para el desarrollo empresarial en el ámbito del fomento productivo, capacitación y formación de recursos humanos, y en el fortalecimiento de áreas altamente gravitantes en el desarrollo del sector. Los programas se ejecutarán en régimen de ventana abierta durante cinco años.
- Establecer un Fondo de 200.000 UTM para reactivar y apoyar el desarrollo del sector en un lapso de cinco años, que radique en una entidad que designe el gobierno para proveer los recursos a las entidades públicas pertinentes en régimen de ventana abierta durante el lapso señalado para el sector y áreas altamente gravitantes para su desarrollo.
- Las 200.000 UTM solicitadas como Fondo Especial para reactivación y apoyo al desarrollo de la minería en la Región de Arica y Parinacota, se distribuyen como sigue: (1) 82.785 UTM a ENAMI para que aplique sus instrumentos y créditos, (2) 24.000 UTM a CORFO para que aplique el programa de emprendimientos locales en Minería (3) 19.135 UTM a CORFO para que aplique el programa “Desarrollo de Capacidades Técnicas en Sectores Relevantes”, (4) 36.080 UTM a SENCE para que aplique capacitación a 1.000 trabajadores a contratar mediante programas reformulados con tratamiento especial de “Aprendices” y “Reinserción Laboral”, (5) 20.000 UTM al MINEDUC para implementar prácticas de alumnos de politécnicos que brindan carreras de minería y en áreas complementarias, (6) 2.000 UTM al MINEDUC para elaboración de proyectos de creación de carreras universitarias (Geología, Minería, Metalúrgica) y (7) 16.000 UTM al Ministerio de Energía para ejecución del Proyecto “Formulación de la Matriz Energética Regional y Soluciones Específicas para Apoyo al Desarrollo de la Minería”.

Los recursos solicitados servirán para la generación de 2.000 empleos directos e indirectos en el mediano plazo. En una perspectiva geográfica, la propuesta se observa como sigue:

2.1.3.1. Zona Costera

Con Proyección cada día más optimista dada la detección de importantes yacimientos que ya suman a la fecha del orden de las 30 millones de toneladas de mineral de cobre, proponemos aplicar un Plan Estratégico Financiero para el Sector Minero.

Estas proyecciones deben ser respaldadas con un Plan de adecuación de los Recursos Humanos y Financieros que permitan hacer un emprendimiento en las mejores condiciones posibles. Para tal efecto se propone el Plan que se indica en el instrumento de Mesa Fomento Productivo y Energía.

2.1.3.2. Zona de Parinacota

Compatibilizar el Desarrollo Minero con la preservación del Medio Ambiente, eliminando toda traba que perjudique el normal desarrollo de los emprendimientos de cualquier tipo en los terrenos privados. Para ello, respaldar como Estado Chileno, dentro y fuera del Territorio Nacional, las actividades que propendan al desarrollo regional y de sus habitantes. (Ver Mesa Fomento Productivo).

2.1.4. Proyecciones Mineras de la Región de Arica y Parinacota

2.1.4.1 La existencia de Petróleo en nuestro subsuelo, así como Oro, Plata, Cobre, Uranio, Manganeso, Diatomeas, Bórax y otras especies minerales, permitirá elevar nuestro nivel económico, educacional, familiar.

2.1.4.2 Las riquezas naturales, terrenas y marinas deben ponerse al servicio de los habitantes de la Región y de quienes quieran integrarse a ella con respeto a la diversidad cultural, étnica, social y medio ambiental.

2.1.4.3 Los habitantes de nuestra Región debe ser considerados con igualdad en su dignidad.

Mayor información sobre el particular se encuentra en las conclusiones de la Mesa de Minería, las que se incorporan como anexo a esta propuesta.

2.2. AGRICULTURA

Explotar, conducir, conservar y regular el uso de los recursos hídricos de la región, para uso agroalimenticio, de modo de permitir la ampliación de las superficies cultivadas en forma segura y sustentable.

Esto implica explotación de pozos, construcción de embalses y ductos de riego, planta desaladora, planta de aguas servidas, etc. Por la escasez del Recurso, se hace necesario establecer un sistema de supervisión de la utilización de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas con el objeto de velar por su recto aprovechamiento, estableciendo un sistema regulatorio y sancionatorio para quién no lo haga.

Adecuar la institucionalidad y los instrumentos de apoyo y prevención del sector agrícola a las especiales condiciones climáticas, de suelos y de propiedad en que se desarrolla la agricultura de valles y pre-cordillera de la nueva región.

Especial atención se requiere para la calidad de vida y la conectividad vial de los sectores rurales y pre-cordilleranos de la nueva región: Sin población no habrá desarrollo agrícola ni conservación de suelos, y la pre-cordillera se está despoblando en forma sostenida.

La infraestructura priorizada y requerida para el desarrollo de la agricultura en la región es la siguiente:

- Embalse de Livilcar (Fondos disponibles según el MOP)
- Embalse de Chironta
- Embalse de Umirpa
- Planta Desaladora
- Mejoramiento aguas de Lluta y Camarones
- Planta de tratamiento de aguas servidas
- Entubamiento del Canal Lauca desde su nacimiento

2.3. TURISMO

Además, de las Políticas Públicas individualizadas, la Actividad Turística de Arica y Parinacota requiere para convertirse en un destino de clase mundial, la implementación de las siguientes grandes medidas:

- 2.3.1. **Creación de la Zona Franca de Servicios Turísticos**, la que deberá implementarse en los términos que se señalan en las Conclusiones de la Mesa de Turismo que se incluyen como Anexo a esta Propuesta.
- 2.3.2. **Constitución del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico (FONDETUR)**, que concentre y focalice los recursos públicos y privados, a objeto de financiar obras estratégicas de alto impacto y acciones de promoción nacional e internacional permanentes. Este Fondo deberá ser administrado, priorizado y dirigido por un Directorio Mixto, cuyas acciones sean ejecutadas por la Gerencia del Destino Turístico, a través de un equipo de técnicos y profesionales altamente calificado e idóneo.
- 2.3.3. **Respaldo al Modelo Integral de Gestión de Destino Turístico e Implementación de una Gerencia de Destino que permita una eficiente coordinación Pública – Privada.**
- 2.3.4. **Implementación de un plan de Inversiones Turísticas y Estratégicas**, que incluya obras de infraestructura de alto impacto económico y productivo. Dentro de esta Infraestructura se han priorizado las siguientes obras:
 - 2.3.4.1. Museo Internacional de la Cultura Chinchorro, relacionado al Sector Urbano de la ciudad.
 - 2.3.4.2. Habilitación y renovación del Borde Costero, implementando un Paseo Marítimo y Circuito Turístico, desde las Cuevas de Anzota hasta Playa las Machas; incorporando además el Puerto Pesquero Artesanal.
 - 2.3.4.3. Creación de un Parque Temático en la cima del Morro de Arica.
 - 2.3.4.4. Construcción del Embalse del Río San José.
 - 2.3.4.5. Reparación y habilitación del Ferrocarril Arica - La Paz (FCALP). (Tren Turístico).
 - 2.3.4.6. Construcción y habilitación de un nuevo Complejo Fronterizo en Chungará; como también, el mejoramiento y ampliación del Complejo Fronterizo Chacalluta.
 - 2.3.4.7. Habilitación de Muelles Turísticos en las Caletas de Vitor y Camarones.

2.3.4.8. Ampliación con estándares internacionales de la Pista del Aeropuerto Chacalluta.

2.3.4.9. Construir como obra bicentenario un monumento a Cristo que lo lleve a constituirse en el más grande del mundo.

2.3.4.10. Construcción en Putre de un observatorio astronómico que cuente con un hotel turístico de envergadura.

2.4. SERVICIOS, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

La nueva región, por su ubicación geográfica, está llamada a ser un polo de desarrollo de servicios logísticos, especialmente en el ámbito internacional a los países fronterizos. Para consolidar este polo y hacerlo competitivo, eficiente y por lo tanto generador de servicios y empleo, se requiere:

2.4.1. Integrar a la XV Región a ser parte del corredor bioceánico por lo que se requiere como política de estado mejorar los servicios logísticos portuarios, extraportuarios, aeroportuarios, comerciales, turísticos y crear una zona primaria de transporte internacional de carga y pasajeros en lo concerniente a la integración física de esta región con los países vecinos.

2.4.2. Una política de apoyo activo a los operadores logísticos de la región en términos de competitividad internacional y libre acceso a mercados de carga extranjera, haciendo respetar los tratados y convenios internacionales suscritos por Chile con los países del Cono Sur, entre los que se cuentan Perú y Bolivia.

2.4.3. Un conjunto de medidas administrativas para ordenar la oferta de servicios de transporte y generar una estabilidad a sus empresarios.

2.4.4. Para materializar estas nuevas políticas se requiere las siguientes inversiones:

2.4.4.1. Trazar y construir una nueva ruta alternativa con estándares internacionales de calidad y seguridad vial, partiendo desde Arica hasta frontera Chungara.

2.4.4.2. Ampliación de tercera pista en Ruta 5 en las cuestas de Acha, Chaca Norte, Camarones y Chiza.

2.4.4.3. Reparación y construcción de salidas de emergencias en todas las cuestas de la región y sus respectivas señaléticas.

2.4.4.4. Agilizar y garantizar el funcionamiento del ferrocarril Arica La Paz, creando una institución de carácter regional para su administración.

2.4.4.5. Mejoramiento vial y de operatividad de acceso al Puerto de Arica.

2.4.5. Taxistas de Arica

2.4.5.1. Ley Número 20.052.

Se puede resumir que esta Ley fue el resultado de casi 5 años de reuniones, análisis, trabajos y discusiones que involucró a un gran número de agentes, Ministerios de Hacienda y Transporte, Agrupaciones, Asociaciones y Federaciones de Taxis y Colectivos de Chile especialmente de la ciudad de Arica y Punta Arenas, Empresas Distribuidoras de Gas Licuado, y por supuesto, al Congreso de la Nación, que a través de sus respectivas instancias parlamentarias, procuraron establecer un marco apropiado para el desarrollo de esta iniciativa.

El 29 de septiembre de 2005 se publicó la Ley N° 20.052 que modificó la Ley N° 18.502, en relación con el impuesto al Gas. Y reguló con indicaciones complementarias la utilización del gas como combustible en vehículos.

- La diversificación de los tipos de combustibles utilizados en el país.
- Poner a disposición de los usuarios intensivos de combustibles vehiculares, como los Taxistas y Colectivos, un combustible de **TRABAJO**, más económico y amigable con el medioambiente.
- Incentivar el uso de combustibles **NO** contaminantes.

2.4.5.2 Resultado Prácticos de la Aplicación de la Ley N° 20.052 Para Los Taxistas de Arica.

A dos años de la entrada en vigencia de esta Ley, los resultados que se observan en el día a día son los siguientes:

- **Vehículos Livianos de Transporte Público.**

En este segmento, son cerca de 2.000 los vehículos que actualmente utilizan el gas licuado vehicular en la ciudad de Arica mayoritariamente autos Colectivos. En el caso de la Región de Arica y Parinacota, se presenta un caso especial, pues aquí los vehículos son "dedicados", es decir, sólo funcionan con gas

licuado, a diferencia del resto del país, donde los vehículos son duales, es decir, que tienen la posibilidad de funcionar tanto con gasolina como con GLP.

Vehículos Livianos Particulares.

El número de vehículos particulares en la ciudad de Arica es de 26.000 que actualmente funcionan con gasolina o diesel. El número que usa GLP es bajo.

2.4.6. Conclusiones

A la luz de lo antes descrito, es claro que actualmente el no haber incentivos en el uso del Gas Licuado Vehicular el ahorro que percibe un Colectivo por operar con GLP en lugar de diesel, no tiene el suficiente convencimiento para su cambio.

Por lo anterior nos sentimos perjudicados por la discriminación de la cual es víctima el Gas Licuado, en relación a los demás combustibles vehiculares.

Las ventajas del gas licuado están a la vista, los autos son más baratos, el precio está por debajo que las otras dos alternativas y es un combustible mucho menos contaminante. La reciente rebaja al impuesto específico de la bencina se generó por un hecho puntual: el barril de petróleo superó los 100 dólares y en los últimos dos años en Chile se duplicó el gasto en petróleo. Dicho esto se entiende que la rebaja al impuesto no responde a una política sostenida, sino a una respuesta inmediata y que se mantendrá sólo por 2 años. En el contexto local del transporte esta medida **no** tendrá un impacto directo en el rubro.

2.4.7. Sector Taxistas de Arica

Partiendo de la base que los TAXISTAS DE ARICA valoran y respetan las medidas propuestas por el Ejecutivo para fomentar el crecimiento y el desarrollo de nuestra economía, quisiéramos someter a la consideración de las Autoridades correspondientes, la siguiente propuesta, cuyo contenido se fundamenta en los cuatro puntos que a continuación se detallan:

2.4.7.1. Incentivo al uso de los Vehículos a Gas Licuado como combustible.

El gremio aprovecha la discusión sobre el impuesto específico a la bencina para introducir el caso del gas licuado y pedir que se rebajen las barreras de entrada de los taxistas al gas licuado y de esa manera fomentar el uso de un auto más ahorrativo y ecológico.

Proponemos que la idea de estimular a los vehículos ecológicos se haga extensiva a los vehículos que actualmente, y en un futuro, utilicen Gas Licuado Vehicular, dada la factibilidad técnica de conseguir vehículos originales a Gas Licuado Ingresados por régimen de zona franca a Arica.

La emisión de material particulado del Gas Licuado es especialmente baja si se le compara incluso con el Diesel Ciudad, sin mencionar el hecho que este último combustible se encuentra sólo en Santiago, pues en regiones su calidad es considerablemente inferior, y por lo mismo, más contaminante.

Si bien nos parece que fomentar los autos híbridos contribuye al mismo objetivo, la eficacia de la medida propuesta en este proyecto de ley será mínima en el corto y mediano plazo, y quedan por verse sus resultados en el largo plazo, si se considera que un vehículo híbrido tiene un altísimo costo de inversión fuera del alcance de nuestros asociados.

Hacer extensivo este estímulo, al menos, al actual y futuro parque de vehículos livianos de transporte público que utilicen Gas Licuado Vehicular, es actuar inmediatamente sobre cerca de 2.000 vehículos en la ciudad de Arica.

2.5. PESCA Y ACUICULTURA

La pesca y acuicultura, son una de las actividades más normadas y reguladas del país, como en el caso de las concesiones de acuicultura, la cual debe pasar por una larga ruta burocrática de permisos, los que en algunos casos puede llegar a demorar desde el inicio de trámite hasta el otorgamiento del espacio marítimo, cerca de 5 años, lo cual desincentiva y desmedra la actividad.

En relación al establecimiento de las vedas, estas quedan desfasadas en el tiempo, por el largo trámite que se lleva a nivel central, por lo cual, se pierde gran parte del propósito de conservación del recurso en forma oportuna.

Por tal motivo, se hace necesario contar con las siguientes nuevas políticas públicas en esta nueva región en lo concerniente a esta actividad:

- 2.5.1. Regionalización de trámites y toma de decisión para los sectores de Pesca y Acuicultura en la XV Región.
- 2.5.2. Mantener el Parque de operaciones de los pescadores artesanales (antiguos y nuevos) en los mismos términos existentes previos a la Ley N° 20.175, que creó la nueva región.
- 2.5.3. Generar una herramienta de fomento y la constitución de un Consejo Productivo para la pesca artesanal y la acuicultura de la Región de Arica y Parinacota.
- 2.5.4. Creación de un centro tecnológico de emprendimiento y formación técnica para los sectores de pesca y acuicultura.
- 2.5.5. Generar un programa de explotación integral para consumo humano del recurso lobo marino en la Región de Arica y Parinacota.
- 2.5.6. La construcción de un Puerto Pesquero Artesanal para la Región de Arica y Parinacota, de similares características al de la Región de Coquimbo.
- 2.5.7. Construcción y habilitación de Muelle de apoyo para la acuicultura en el Sector Punta Paloma.
- 2.5.8. Mejoramiento Muelle de Caleta Camarones y Construcción de Muelle multipropósito en Caleta Vitor.

Mayor información sobre el particular se encuentra en las conclusiones de la Mesa de Pesca y Acuicultura, las que se incorporan como anexo a esta propuesta.

TERCERO

PARTICIPACION ACTIVA DE ARICA – PARINACOTA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES CON PERU, BOLIVIA, ECUADOR Y BRASIL

En la Población de Arica y Parinacota existe la percepción generalizada de que el destino de estas Provincias está reservada por razones Geopolíticas para resolver la demanda Boliviana de una salida soberana al mar, situación que se arrastra desde el establecimiento de la actual Política de Estado del año 1975, pasando por el Abrazo de Charaña (Pinochet – Banzer 1979) y los cuatro Gobiernos de la Concertación, quienes si bien han demostrado una preocupación sobre el particular, no han modificado dicha Política de Estado.

A partir de lo anterior, se requiere adoptar las siguientes conductas en relación con Perú, Bolivia, Ecuador y Brasil.

3.1. CON PERU

Producto de la Apertura Comercial de Chile hacia Perú, Arica ha visto afectada su Economía, por lo cual se proponen las siguientes medidas:

3.1.1 Revisar el Acuerdo de Complementación Económica – ACE N° 38.

Producto de este Acuerdo, la Economía de Arica se ha visto gravemente afectada en todos sus sectores, principalmente en lo que dice relación con el sector agrícola, gráficos y confección los que en la actualidad son una competencia desleal para la producción local. Exigimos se prohíba el ingreso al país de productos agrícolas que reciban cualquier tipo de subvención por parte del Estado Peruano (DUMPING).

3.1.2 Compensar a Arica y Parinacota por la falta de competitividad producto de la Zona Franca de Tacna, la informalidad de la economía peruana y la desvalorización del sol, lo que provoca que parte importante de la Población de Arica se esté abasteciendo en Tacna y demandando Servicios, lo que le está restando importantes recursos a la economía regional.

Además, más de 2.000 trabajadores peruanos cruzan diariamente la Frontera para trabajar en Agricultura, Construcción, Comercio y como Asesoras del Hogar, cuyos ingresos los invierten en Tacna.

3.1.3. Compatibilizar con el Gobierno del Perú la Apertura de los Complejos Fronterizos de Chacalluta y Santa Rosa las 24 horas del día.

3.1.4. Propuestas del sector pesquero en zona limítrofe.

3.1.4.1. Vedas de Anchovetas, Jurel y Otras Especies Pelágicas deben establecerse conjuntamente con Perú.

Como una mejor manera de preservar los recursos pelágicos es necesario lograr un acuerdo bilateral entre Chile y Perú que permita que las vedas del norte de Chile y sur del Perú se establezcan en conjunto y en el mismo periodo, dado a que se comparte entre ambos países una misma biomasa. En el caso en que esta propuesta no se llevara a efecto, las vedas en esta zona norte debieran aplicarse desde Camarones al sur de Chile.

3.1.4.2. No fijación del límite de cuota para la extracción de recursos pelágicos en la Región de Arica y Parinacota.

En el sur del Perú las regulaciones para la captura de recursos pelágicos son mínimas y flexibles; como es el caso de las vedas, las que son establecidas tan sólo del paralelo 16 al norte (el paralelo limítrofe con Chile es el 18°), dejando 2° (82.000 km² aprox.) libres de captura, superficie marítima colindante con el límite fronterizo. Se suma a esto el hecho de que a las naves industriales del Perú se les permite operar en dicho espacio y dentro de las primeras millas de la costa, quienes otorgan al sector pesquero artesanal la cantidad de 10 soles por cada tonelada capturada al interior de la zona de reserva de la pesca artesanal como una forma de evitar conflictos con los pescadores artesanales de ese país. Por estas razones Perú nos duplica y hasta nos triplica en capturas, tratándose de una misma biomasa es que se solicita lo siguiente:

a) Para Embarcaciones Artesanales.

- No se les fije límite de cuota de extracción en la XV Región.
- Que se les permitan a todas las embarcaciones artesanales inscribirse para la extracción del recurso jurel con cerco.

b) Para Naves Industriales.

Eximir a la región de Arica y Parinacota del régimen del Límite Máximo de Captura (LMC) para Especies Pelágicas.

Para contar con más materia prima que permita diversificar su producción, lo cual redundará en un incremento considerable tanto en mano de obra y producción, y por ende, en divisas para el país.

c) Crear una cuota especial de recursos pelágicos para consumo humano (anchoveta, sardina, jurel y caballa).

3.1.4.3 Agilizar rebaja arancelaria para productos de exportación a los mercados de Europa, provenientes de los recursos marinos para consumo humano.

Se hace necesario fortalecer las empresas que procesan recursos marinos de exportación para consumo humano, las que generan gran absorción de mano de obra y de valor agregado a sus productos; es por ello, que se solicita se acelere la rebaja arancelaria para el ingreso de sus productos a la comunidad europea, con el fin de poder competir con Perú, quienes ingresan a dicha comunidad con arancel cero, por ser un país productor de coca, franquicias otorgadas para incentivar la reconversión productiva de ese país.

3.2. CON BOLIVIA

Producto de la modernidad y globalización, el Tratado de 1904 no comprendió situaciones que en la época actual se encuentran dentro de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son el transporte aéreo de pasajeros y de carga por carreteras, como asimismo la energía como elemento fundamental del desarrollo.

Dentro de las situaciones que dicen relación con Bolivia y que tienen repercusiones a nivel local, se hace necesario considerar los siguientes aspectos:

3.2.1. Incorporar las siguientes materias al Diálogo sin Exclusiones que mantiene S.E. con el Presidente de Bolivia Evo Morales:

3.2.1.1. Exigir que se respeten los Principios de Igualdad y Reciprocidad en el cumplimiento del Tratado de 1904, específicamente en lo que respecta a las cargas de “Ultramar”.

Para hacer efectivo estos principios se requieren las siguientes acciones:

a) Crear un Centro Logístico Multimodal de Carga que será dirigido y administrado por las “Asociaciones de Dueños de Camiones de Arica”.

b) Crear un Recinto Extraportuario en la Aduana de Chungará. Esta Medida tiene por objeto permitir exclusivamente a los transportistas chilenos el transporte de la carga de ultramar boliviana desde y hacia dicho recinto, desde el Puerto de Arica.

3.2.1.2. El Libre Cabotaje Aéreo para facilitar el tránsito más expedito en los flujos de Turistas que visitan el Triángulo Machu Pichu – Tiwanaku y San Pedro de Atacama, cuyo Centro Geográfico es Arica.

3.2.1.3. La Explotación de Recursos Hídricos compartidos para el consumo de la Población y Agricultura de Cordillera y Valles Costeros.

3.2.1.4. Considerar los intereses de Arica y Parinacota en cualquier Modificación al Acuerdo de Complementación Económica con Bolivia – ACE N° 22 del año 1993.

Este Diálogo sin exclusiones no solo debe tener por objeto resolver las Demandas Bolivianas, sino que también resolver las nuevas perspectivas de desarrollo que se presentan a Chile y en especial a Arica – Parinacota, producto de la Globalización y apertura de nuevos mercados como consecuencia del Corredor Bioceánico Arica – Santos.

3.3. CON ECUADOR

Implementar un Acuerdo de Transporte de Carga por Carretera.

3.4. CON BRASIL

Considerar los intereses Regionales en la implementación del Corredor Bioceánico, en especial en la infraestructura y controles fronterizos.

CUARTO

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La elaboración de esta propuesta fue un proceso colectivo de trabajo interdisciplinario. Se incorporaron progresivamente representantes de los diversos sectores, público, privado, académico y de la comunidad, a debatir y reflexionar acerca de la problemática que nos afecta, con el propósito de lograr una propuesta lo más abierta y participativa posible.

La propuesta persigue como propósito instalar como eje estratégico regional a la industria de la educación y cultura, y solicitar tratamiento especial con recursos necesarios para implementar un proyecto integral de desarrollo para el sector.

Al presente texto se anexa documento con diagnóstico, con lineamientos, medidas y alcances para soluciones específicas en el sector.

4.1. PETITORIO GLOBAL

- I. Formalizar como Eje de Desarrollo de la XV Región a la “Industria de la Educación, Cultura y Deportes”, sustentado en un Plan de Desarrollo que se estructure sobre la base de factores claves orientadores, como:
 - a) Proyectos de desarrollo de entidades educativas, culturales y deportivas con compromiso regional y sólida vinculación con el entorno para su inserción global.
 - b) Desarrollo institucional con calidad acreditada ante los organismos pertinentes.
 - c) Cultivo creciente de la investigación aplicada, la innovación y el emprendimiento para la competitividad.
 - d) Desarrollo institucional de las entidades locales con identidad regional y en la perspectiva de un liderazgo creciente como región.
 - e) Posicionar y Promover la Región en calidad educativa, para generar atractivos en estudiantes de otras regiones y países aledaños para que sigan estudios en Arica.
 - f) El fortalecimiento de nuestra identidad y cultura, recurriendo al uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- II. Dotar al sector con políticas de tratamiento especial y de los recursos necesarios para implementar soluciones en el marco del Plan de Desarrollo señalado.

- III. Ejecutar en el corto plazo obras y medidas que inherentemente formarán parte del Plan de Desarrollo en Educación, Cultura y Deportes, y que emergen del documento anexo que contiene diagnóstico y lineamientos con medidas de solución y alcances.

4.2. DEMANDA ESPECIFICADA

1. Apoyar con recursos la creación de carreras que complementen el espectro integral de opciones para jóvenes que desean seguir la educación superior, y que desde su área del conocimiento se genere la investigación y extensión académica hacia la región que está llamada a servir. Entre las carreras a crear están, Medicina, Odontología, Geología, Ingeniería Civil en Minas, Ingeniería en Metalurgia, Ingeniería en Construcción, Arquitectura, Biotecnología. Podrán participar con sus proyectos de desarrollo y educativos aquellas universidades que estén acreditadas entre las mejores ante la CNAP y que se ciñan a los lineamientos de compromiso con el desarrollo regional.
2. Otorgar Tratamiento Especial a los Liceos Municipalizados y Particular Subvencionados Politécnicos, para que puedan suplementar el número de horas suficientes que permitan a los alumnos lograr la formación científica humanística equivalente al fin de la educación media. Asimismo otorgar los recursos necesarios para que Liceos humanístico científico brinden educación técnica complementaria en áreas de especialización del ámbito de las definidas como ejes en la Estrategia de Desarrollo Regional.
3. Destinar los recursos para que mediante proyecto se fortalezca y amplíe su espectro de especialidades el Liceo Artístico de Arica.
4. Destinar los recursos solicitados por la comisión de minería para que se financie pasantías de profesores y prácticas de alumnos de politécnicos que estudian carreras de minería y de áreas complementarias, como mecánica, electricidad, electrónica y automatización industrial.
5. Destinar los recursos necesarios para que todos los colegios municipalizados resuelvan problemas de infraestructura.
6. Destinar los recursos suficientes para que todos los alumnos que acrediten escasez de recursos reciban becas alimenticias.
7. Destinar los recursos suficientes para que todos los alumnos de la educación superior en Arica que soliciten Crédito Solidario hasta en un 100%, sean beneficiados.
8. Destinar los recursos financieros y la mecánica operativa para que todos los estudiantes puedan transportarse gratuitamente en la locomoción colectiva desde el inicio del período escolar.
9. Construir cinco Complejos Deportivos específicos en sectores de alta población de habitantes.
10. Remodelar y restaurar los recintos deportivos existentes.
11. Construir Complejo Artístico Municipal para desarrollo de talleres formativos de: arte, artes escénicas, teatro, ballet, y de desarrollo cultural, cine y producciones audiovisuales.



12. Construir Conservatorio Municipal.
13. Destinar recursos para financiar proyectos específicos de universidades que interactúen con los colegios de educación preescolar, básica y media, con objetivos específicos de fortalecimiento: a) de la educación en áreas predefinidas y que comprometan indicadores de logro, b) reconocimiento y conservación del patrimonio cultural, c) desarrollo del deporte.
14. Evaluar la factibilidad de que las Escuelas de Investigaciones y de Carabineros instalen en Arica centros de especialización para prácticas de sus educandos en el control de narcotráfico.
15. Destinar recursos para financiar proyectos específicos presentados por entidades educacionales y culturales con financiamiento FNDR, científicos, investigadores y expertos de la tercera edad puedan residir en la región y aportar con su experiencia a la industria del conocimiento.
16. Dotar a toda la Región de Banda Ancha gratuita.
17. Destinar recursos necesarios para la recuperación de espacios existentes que resulten significativos para la identidad e historia local, muchos de los cuales están en terreno de particulares.
18. Destinar los recursos financieros para la restauración y conservación de patrimonio arquitectónico.
19. Destinar recursos para el fomento de la asociatividad cultural en las comunidades étnicas para el desarrollo de emprendimientos.
20. Destinar recursos para financiar un equipo de profesionales que detecte y asista en forma integral a deportistas con talento natural, brindándoles el apoyo necesario para su participación en eventos deportivos, nacionales e internacionales.
21. Destinar los fondos necesarios para que el gobierno regional con la participación de la Junta de Desarrollo de Arica, liciten la formulación del Plan de Desarrollo para la Industria de la Educación y Cultura.
22. Permitir Libre acceso a playas de la región en el Sector de las Pesqueras, utilizadas todo el año por Surfistas y Pescadores Deportivos.
23. Destinar recursos necesarios para implementar un Internado en la ciudad de Arica para los alumnos de los valles de la Región.

QUINTO

PLAN DE EMERGENCIA PARA HACER FRENTE A LOS ALTOS INDICES DE CESANTIA EXISTENTES

Los Altos Índices de Cesantía es el mayor problema que presenta la economía de Arica – Parinacota, más aún cuando ella se mantiene por varios años, siendo en la actualidad la más alta del país.

Esta situación se ha manifestado negativamente en esta Comunidad, reflejándose en situaciones que requieren de una pronta solución por las repercusiones Geopolíticas y Sociales que ella tiene y por el deber del Estado de promover el bien común, resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional. (Art.1º Constitución Política).

La Cesantía se manifiesta en nuestra Comunidad en los siguientes aspectos negativos:

- a) Disminución de la Población de Arica y Despoblamiento de la Provincia de Parinacota, situación que ha sido expuesta largamente con anterioridad en este documento;
- b) Desintegración de las familias producto de que el Jefe de Hogar ha tenido que emigrar a otras Regiones en búsqueda de trabajo;
- c) Aumento de la Prostitución, lo que se ha traducido en ser Arica la ciudad con mayor índice de personas contagiadas con Sida en el país;
- d) Aumento considerable de la drogadicción en especial en la juventud por falta de oportunidades;

Para revertir esta grave situación, se proponen adoptar de inmediato las siguientes medidas:

1. Implementar al más breve plazo un Plan de Emergencia destinado a otorgar trabajos con remuneraciones dignas a las personas desempleadas. Solicitamos se implementen trabajos dignos y estables para la generación de **“mil cupos de empleo”**, manteniendo este plan de emergencia mientras el Índice de Cesantía se mantenga sobre la media nacional.

2. Implementar con carácter de Urgente Programas de Capacitación dirigidos a los Ejes Productivos priorizados como son la Minería, Agricultura, Turismo, Servicios Logísticos, Transporte, Pesca, Acuicultura y Educación.
3. Implementar líneas o instrumentos de créditos para las Empresas Mipymes que les permita reprogramar sus créditos, sean tributarios, previsionales, financieros o laborales, con condonación de intereses y multas, creando un fondo especial de Garantía.
4. Levantar un Catastro de Terrenos Fiscales disponibles para actividades productivas y proceder a su Licitación Pública.
5. Establecer un sistema simplificado de administración regional de Concesiones Marítimas, tanto Costeras como Acuícolas.
6. Desmonopolizar el Puerto de Arica.
7. Poner término a las condiciones de inseguridad jurídica para el uso de los recursos naturales en la provincia de Parinacota, cuyo origen está en la instalación irregular del SNASPE”.
8. Financiar y autorizar la Instalación de una Planta Refinadora de Petróleo utilizando la ley antimonopolio y ley Arica I y II.
9. Crear Fondos de Capitales de Riesgo y Capitales Semilla, estableciendo un sistema simplificado de postulación.
10. Eliminación del Impuesto Específico a los Combustibles y al Gas, vehicular y doméstico.
11. Crédito directo CORFO sin pasar por Bancos Comerciales para renovación de vehículos nuevos y reacondicionados de transporte de carga y público de pasajeros.
12. Creación de un sistema de compra por parte del Estado para eliminar equipos de transportes de cargas, públicos y pasajeros, muy antiguos permitiendo la renovación del parque vehicular.
13. Congelar y crear registro nacional del parque de transporte de carga terrestre y público de pasajeros en la I y XV Región.

14. Las cargas provenientes de Bolivia con destino a Chile y las cargas nacionales con destino a Bolivia, solo podrán ser transportadas por transportistas chilenos.
15. Autorizar descuentos de impuesto específico de diesel a todos los transportistas con salida internacional a Perú y Bolivia.
16. Crear Índice de costos del transporte.
17. Iniciar Proyecto Ley de Taxistas, el gremio cree que no se puede crecer e innovar vía decreto.
18. Implementar por el Estado a través de sus organismos públicos (INDAP, ORIGENES, SERCOTEC, entre otros), políticas de fortalecimiento para el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades hereditarias o aymaras que existen en la provincia de Parinacota

SEXTO

La Junta de Desarrollo ha determinado presentar como iniciativa propia, la creación de una corporación de derecho público, denominada “Junta de Desarrollo de Arica y Parinacota”.

DECLARAR ARICA – PARINACOTA “TERRITORIO ESPECIAL”, ADMINISTRADO POR UNA CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADA “JUNTA DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA”

Las Provincias de Arica y Parinacota son en la actualidad una Isla desconectada con el resto del país por la existencia de la Zona Franca de Iquique y el Control Aduanero de Quillagua. Si a lo anterior agregamos la petición reiterada de Bolivia de una salida al mar por esta parte de nuestro territorio y por otro lado la conducta del Gobierno del Perú de modificar unilateralmente la delimitación marítima con Chile, estamos en presencia de una situación Geopolítica muy delicada.

Además, ante la grave situación Socio – Económica de la nueva Región de Arica y Parinacota, que ha traído consigo los graves problemas de **Alta cesantía, que es la mayor del país**, niveles de **pobreza por sobre el promedio nacional**, el **despoblamiento** de la Región que se refleja en la emigración de jóvenes y trabajadores jefes de hogar a otras regiones buscando trabajo, ocasionando los problemas de destrucción y desmembramiento de la familia, **Altos Índices de drogadicción y tráfico de estupefacientes** que va unido a la delincuencia. La ausencia de profesionales de la Salud para hacer frente a los crecientes problemas del Sida, TBC, Contaminación de Minerales Tóxicos como el Plomo, Agua de mala calidad con presencia de Boro, todos estos flagelos con insospechadas consecuencias futuras nos han hecho concluir que nuestra región necesita con urgencia esta Política de Estado.

Para resolver dicha situación, se requiere efectuar cambios estructurales e implementar las Políticas Públicas que se plantean en esta Propuesta.

Recientemente se ha dictado la Ley Nº 20.193 publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2007, mediante la cual se modificó la Constitución Política y se le agregó el Artículo 126 bis, declarándose como Territorio Especial a Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández.

Existiendo este precedente Constitucional y atendida la grave situación Geopolítica existente, la Junta de Desarrollo propone a S.E. declarar a estas Provincias como “**Territorio Especial**”, otorgándole un Estatuto Particular para su Administración y Desarrollo, para lo cual se propone el Modelo de la ex **Junta de Adelanto de Arica**, la que ha sido la experiencia más exitosa en nuestro país en descentralización administrativa y desarrollo Económico y Social.

La Junta de Desarrollo de Arica y Parinacota será una Corporación de Derecho Público, con patrimonio propio con participación paritaria público privada, financiada por el Estado a través del Presupuesto General de la Nación, la que será presidida por el Intendente Regional y garantizándose en su Directorio la representación soberana de las entidades Sociales, Sindicales, Gremiales y Empresariales de la Región.

La Junta de Desarrollo será la continuadora para todos los efectos legales del Gobierno Regional, Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota y Agencia Regional de Desarrollo, disponiendo de todos sus recursos, facultades y atribuciones.

Además, como complemento de lo anterior, se requiere la implementación de las siguientes medidas o políticas públicas:

- a) Dotar a este Territorio Especial de 2 Senadores para lo cual se hace necesario crear la Circunscripción Senatorial de Arica y Parinacota;
- b) Crear la Comuna Puerta Norte a partir de la actual Población Cardenal Raúl Silva Henríquez;
- c) Instalar en la Provincia de Parinacota Tribunales de Justicia, por ser la única en el país que no dispone de ellos;
- d) Aumentar el Feriado de Vacaciones de los Trabajadores de 15 a 20 días en términos similares a la Región de Magallanes (Art.67 Código del Trabajo);
- e) Fortalecer las Juntas de Vecinos como Órganos intermedios de la Comunidad Organizada, garantizándoles un Presupuesto Anual con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.). Igual trato debe darse a Instituciones de servicio y utilidad pública, tales como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y Comunidades Hereditarias Territoriales de las Provincias de Parinacota y Comuna de Camarones;
- f) Decretar el Libre Tránsito de Residentes de Arica y Parinacota en relación con sus vehículos y bienes al resto del país, derogando las limitantes establecidas en la Ley Nº 13.039, como asimismo amnistiar a las personas que se encuentran procesadas y condenadas por infracción a dicha Ley;
- g) Decretar como obligatorio el Concurso Público para llenar los cargos y vacantes que se produzcan en las Instituciones y Servicios del Estado, priorizando la alta competencia profesional y experiencia laboral de Profesionales Locales por sobre la afiliación política partidista;

ANEXOS

Finalmente se adjunta al presente documento, los trabajos de las diferentes Mesas Públicas Privadas, los que sirvieron de base para la preparación de la Propuesta, los que deben considerarse como parte integrante de este documento.



JULIO OLIVARES CAMUS
PRESIDENTE
JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PRESIDENTE DE LA CUT

LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL XV REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA



PEDRO BEOVIC GETTINEO
VICEPRESIDENTE JUNTA DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA
PDTE. ASOC. GREMIAL
MINERÍA DE ARICA Y PARINACOTA



PATRICIO VALDECCHY ESPÍNDOLA
SECRETARIO JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
VICEPRESIDENTE CUT



EDUARDO AUTRAN GIUGLIANO
TESORERO JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
EMPRESARIO TRANSPORTE



RAÚL CASTRO LETELIER
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PDTE. CÁMARA DE TURISMO DE ARICA



PEDRO ATENCIO CORTÉS
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
REPRESENTANTE UNIÓN COMUNAL DE
JUNTAS DE VECINOS



AYU SAN MARTÍN L.
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
VICEPRESIDENTE CÁMARA DE TURISMO
DE ARICA




MANUEL GUAJARDO TORRES
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PRESIDENTE DE ASOARPES



TOMAS ABAROA BAEZ
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PRIMER DIRECTOR
FRENTE ÚNICO TAXISTAS DE ARICA



ROBERTO VELÁSQUEZ SALAMANCA
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PRESIDENTE DE EMPRESAS
TAXI COLECTIVO



MIGUELINA MANCILLA PÉREZ
DIRECTORA JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
VICEPRESIDENTA ASOC. MUJERES
LÍDERES DE ARICA Y PARINACOTA



HÉCTOR CASTRO GARRIDO
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PRESIDENTE
AGRÍCOLA DEL NORTE S.A.



JAVIER GUILLEN OLIVARES
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
VICEPRESIDENTE TRANSPORTE
TERRESTRE ARICA NORTE



ADRIANA CAQUEO ESPÍNDOLA
DIRECTORA JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PRESIDENTA CÁMARA DE COMERCIO
DETALLISTA Y TURISMO ARICA



MATÍAS DEL FIERRO ARASIS
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PDTE. ASOC. DE TAXIBUSES DE ARICA



DAGOBERTO LIMARÍ OCHOA
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
ASOC. PEQUEÑOS MINEROS DE ARICA
Y PARINACOTA



AQUILES QUIQUILLO YUCRA
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PDTE. FEMIPYME



BERNARDO ONACHT ESPINOZA
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PDTE. ASODUCAM ARICA

JORGE ARAYA MANIEU
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
DIRECTOR TRANSPORTE TERRESTRE

OLON CHAVEZ MUJICA
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
DIRECTOR AGRICULTURA Y TRANSPORTE

HILARION MUÑOZ HIDALGO
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
PDTE. FRENTE ÚNICO (1) DE TAXISTAS
DE ARICA

FRANCISCO CARRO ARANDA
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
VICEPRESIDENTE FRENTE ÚNICO (2) DE
TAXISTAS DE ARICA

JORGE GUILLEN OLIVARES
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
DIRIGENTE TRANSPORTE TERRESTRE
ARICA NORTE

RODOLFO BARBOZA BARRIOS
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
DIRECTOR CÁMARA DE COMERCIO DE
ARICA

PATRICIO BOTTAI RAMÍREZ
DIRECTOR JUNTA DE DESARROLLO DE
ARICA Y PARINACOTA
DIRECTOR CÁMARA CHILENA DE LA
CONSTRUCCIÓN

ARICA, 30 de Septiembre de 2008